

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 27 de septiembre de 2023. A despacho del señor Juez el informe de la asistente social del despacho, realizado el pasado 26 de Junio de 2023, visibles en el archivo 05 del expediente digital; al igual que el informe de valoración de apoyos realizado por la empresa PESSOA, allegado al despacho el pasado 11 de julio de 2023. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2044

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2013-00325-00

Revisado el informe secretarial que antecede se tiene que se realizó la visita socio familiar por parte de la asistente del despacho, de la cual se procederá a correr el traslado correspondiente, por el término de tres (03) días.

De otro lado, tenemos que se tiene que se aporta por correo electrónico el día 11 de Julio hogaño -archivo 06-, el resultado la Valoración de apoyos, realizada por la entidad PESSOA, al señor ALEJANDRO DE LA CRUZ LOPEZ; por lo que del mismo se le correrá traslado a las partes involucradas en el presente asunto.

Po lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **GLOSAR** el informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, para que obre y conste y ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

2.- **CORRER** traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, por el término de tres (03) días.

3.- **CORRASE** traslado del informe de valoración de apoyos presentado por el termino de diez (10) a las personas involucradas en el proceso y al ministerio público; de conformidad con el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 134
de Septiembre 29 de 2023